



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00274-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 05 OCT 2021

En atención al memorial que antecede, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el despacho adiciona el auto del 12 de agosto de 2021 en cuanto a incluir en el mandamiento de pago los intereses moratorios que se encuentran contenidos en el pagaré base del recaudo, esto es, 5) **\$2'607.821,00 M/cte.** Por concepto de los intereses moratorios causados desde el día siguiente al que debía realizarse el pago de la obligación hasta el diligenciamiento del título valor.

En lo demás la providencia en mención queda incólume.

Notifíquese personalmente este proveído, conjuntamente con el mandamiento de pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 06 OCT 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 15 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**

ncrr